



Procuradora, ha tomado la devida informacion
 de otras personas de igual profesion, y todas le
 han reconocido su honrada conducta, como
 sus mismos rasgos llegados a noticia de ellas, haya
 pertenecido a sociedad alguna, ni lo han visto
 concurrir al Borato en sus dias, pues es un
 sujeto que siempre ha estado dedicado a labores
 y que se gasta en su familia lo que puede ser
 necesario a los su cumplimiento de su Ministerio.

Cartagena 9 de Febrero de 1824. Juan de S. J. =

Entendida el presente informe por este Ayuntamiento.

Acuerda: Se conforma con el y se devuelve al inter-

esado para lo que se le convenga.

En virtud de lo acordado en junta de cuatro

del actual a la Justicia de D. Juan Jose Lopez, ce

al presente que sigue = "Yo el Sr. = como quiera

que el Sr. = ha tomado la

conformidad de C. S. y de las Personas, lo que

se digna informar, el Sr. = de ella se

que sujeto de profesion, buena costumbre, y

del Sr. = del Ministerio que deservia por N. S.

de D. = de primera edicacion, y

Libre el mismo
 para el Sr. =
 Sr. Juan Lopez
 Sr. =
 Sr. =

